

**ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN
COMPETITIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES
DE INTERÉS PÚBLICO**

AREA:	COORDINACIÓN DEPORTIVA
JEFE DIRECTO DEL AREA:	CARLOS LUIS GOMEZ VEGA / COORDINADOR DEPORTIVO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO 092 DE 2017
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y SIGNIFICATIVA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD; Y PERSONAS MAYORES EN TORNEOS A NIVEL NACIONAL”
PRESUPUESTO OFICIAL:	SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$63.690.850) M/CTE
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:	<p>Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.6.1. <i>Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.</i></p> <p>El artículo 355 de la Constitución Nacional prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de desarrollo.</p> <p>Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.</p>
OBJETIVO	Adelantar acciones previas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	El campo de aplicación del presente documento se relaciona con la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
ALCANCE	<p>Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda análisis de la oferta) Aplica para las áreas requeridas por la administración municipal mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende.</p> <p>De igual manera, el presente estudio se relaciona directamente con las particularidades en condiciones del contrato, plazos, formas de entrega y de pago en concordancia con los estudios previos adelantados por la sectorial de origen.</p> <p>El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso es un CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO donde las actividades a ejecutar son de servicios e insumos que se requieren.</p>
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	<p>Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. 2. Identificar los riesgos previsible que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. 3. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.

El Instituto Departamental de Deportes de la Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- Aspectos Generales
- Estudio de la Demanda
- Estudio de la Oferta
- Análisis de Mercado

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO

En la actualidad, prácticamente en todos los países con un cierto desarrollo económico, ha adquirido importancia un sector formado por diversas entidades muy diferentes entre sí, pero que presentan un rasgo común que es la carencia de ánimo de lucro y dentro del cual existen organizaciones que prestan servicios de muy diferentes tipos, en exclusividad o en colaboración con el Estado, tales como, sociales, cívicos, culturales, asistenciales, deportivos, recreativos, políticos, religiosos, etc. Son las denominadas “Entidades privadas no lucrativas” o “Entidades privadas sin ánimo de lucro”

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas, capaces de ejercer derechos judicial y extrajudicialmente, con sujeción a las disposiciones legales y a sus propios estatutos. Nacen por voluntad de los asociados en virtud del derecho constitucional de asociación o por la libertad de disposición de los bienes de los particulares, para la realización de fines altruistas o de beneficio comunitario. Su principal característica radica en la ausencia de ánimo de lucro, lo cual significa, que no existe reparto de utilidades o remanentes generados en el desarrollo de sus objetivos, ni es viable el reembolso de los bienes o dineros aportados a la entidad.

TIPOS DE ESALES

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de la economía solidaria (Cooperativas, pre-cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).
- Veedurías ciudadanas.
- Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de Lucro con domicilio en el exterior.

Estas entidades han tenido en las últimas décadas un auge y crecimiento continuo, han ido aumentando su tamaño, volumen de recursos administrativos y a su vez se da un aumento progresivo en la competencia, lo que las ha conducido a utilizar prácticas de gestión del mundo empresarial, adaptadas a sus particularidades, con el propósito de mejorar sus niveles de eficiencia.

DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Sector: Actividades de servicios sociales, comunales y personales.

2.1. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de corporaciones y fundaciones (81.34% en 2015). Las fundaciones son la figura jurídica más frecuente en el conjunto del año analizado.

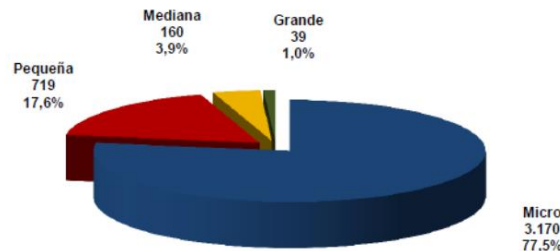
TIPO ORGANIZACIÓN	INSCRITAS (Enero - Agosto)		RENOVADAS		ACTIVAS	
	No. Organizaciones	% Participación	No. Organizaciones	% Participación	No. Organizaciones	% Participación
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	362	4,61%	7.790	11,18%	31.837	13,59%
FONDO DE EMPLEADOS	36	0,46%	873	1,25%	1.691	0,72%
ASOCIACIONES MUTUALES	19	0,24%	263	0,38%	950	0,41%
INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO	2	0,03%	11	0,02%	69	0,03%
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES	177	2,25%	2.190	3,14%	9.155	3,91%
CORPORACIONES	1.362	17,33%	10.060	14,44%	29.961	12,79%
FUNDACIONES	2.303	29,31%	14.746	21,16%	41.906	17,88%
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES	3.596	45,77%	33.751	48,43%	118.753	50,68%
TOTAL	7.857	100%	69.684	100%	234.322	100%

Fuente: registro único empresarial y social –RUES- de la Confecamaras

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una fundación para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados es el cooperativo, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

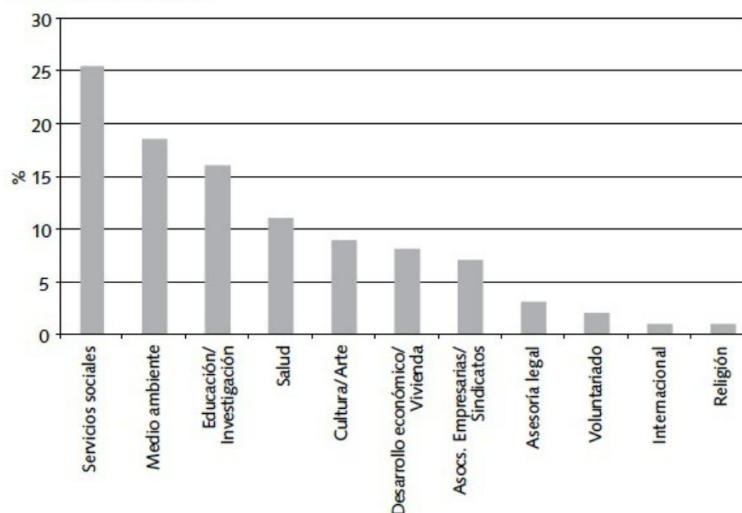
Según la Confederación Nacional de Cooperativas – CONFECOOP, el 95.1% de las cooperativas del país se encuentran en el rango de micro y pequeñas empresas, solo 39, es decir el 1%,

pueden ser consideradas grandes cooperativas. Similar situación presenta el resto de entidades sin ánimo de lucro, no más de 80 fundaciones podrían ser consideradas como grandes fundaciones de acuerdo con sus ingresos.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Superintendencia de la Economía Solidaria, Superintendencia de Puertos y Transporte, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Sistema Único de Información de Servicios Públicos, Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Sociedades y Superintendencia Nacional de Salud.

Estas entidades intervienen en sectores en los que atienden necesidades sociales y ofrecen servicios ante una demanda creciente de servicios sociales, cívicos, educativos, sanitarios, culturales y habitacionales.

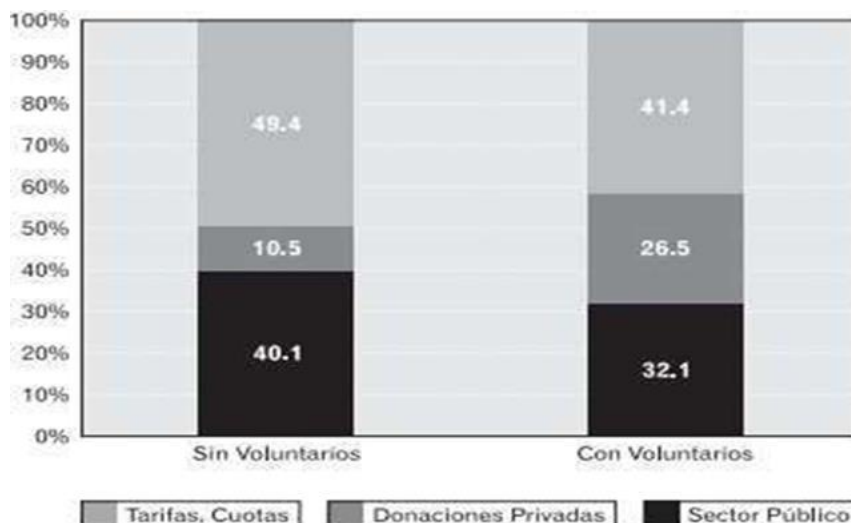


Fuente: Directorio-guía de entidades sin ánimo de lucro

FUENTES DE INGRESOS DEL SECTOR

El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tienen las actividades que desarrolla, tiene una gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo al peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se clasifican en tres categorías:

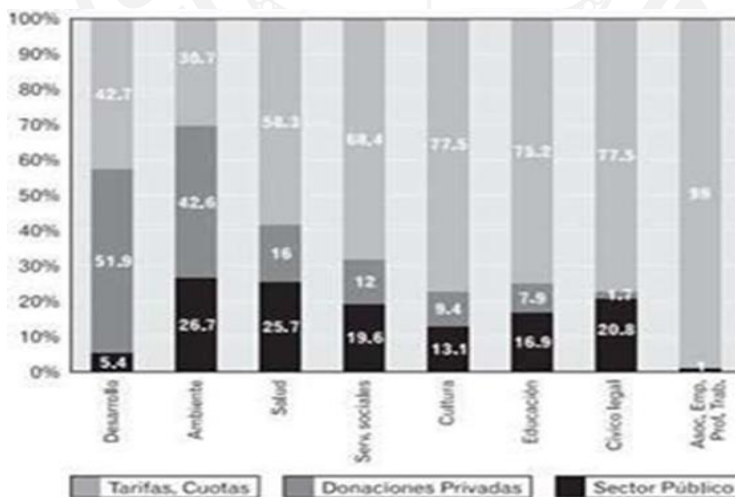
- I. Recursos del gobierno vía contratos, transferencias, subsidios, o pagos indirectos
- II. Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones
- III. Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios (ej: matrículas, cobro de consultas o pago por atención en un ancianato), por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones.



Las donaciones representan sólo el 10.5% del total de los ingresos de las organizaciones del sector. La mayor fuente de recursos son los ingresos privados (49.4%), seguidos por los recursos gubernamentales (40.1%). Al incluir los voluntarios, valorando su tiempo como parte de las donaciones, el peso relativo de cada una varía sustancialmente. Los recursos gubernamentales descienden a 32.1%, las donaciones ascienden a 26.5% y los ingresos privados bajan a 41.4%.

FUENTES DE INGRESOS POR ÁREAS DE ACTIVIDAD

El ingreso privado, proveniente del pago de servicios y de cuotas, es el dominante en la mayoría de los campos de actividad. Solamente en las áreas de desarrollo y ambiente, los ingresos provenientes de las donaciones privadas son predominantes, con porcentajes respectivos de 51.9% y 42.6%. Los recursos gubernamentales no son los principales para ninguno de los campos, sin embargo, su peso varía entre los mismos.



En el campo cívico legal, las fuentes de ingresos del sector público y las cuotas son predominantes. En los campos “tradicionales” de prestación de servicios (educación, salud, servicios sociales) la importancia del pago como contraprestación del servicio, puede estar reflejando la voluntad de los beneficiarios de acceder a servicios por fuera del sector oficial.

EMPLEO QUE GENERA

Estas organizaciones transfieren importantes recursos a la sociedad a través de sus programas sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos y empleos. Solo el sector de

cooperativas, fondos de empleados y mutuales reportó haber generado 240 mil empleos en el año 2014.

Las entidades de naturaleza cooperativa y las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones reportaron el mayor número empleos, sumando entre estas el 79,5%.

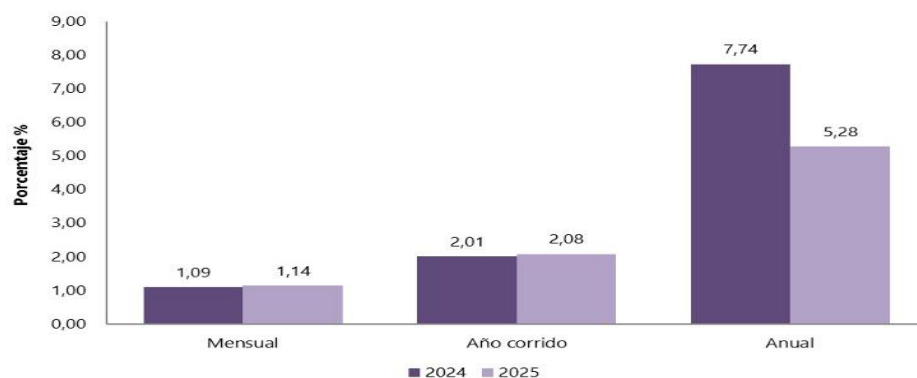
Así mismo los Departamentos de Bogotá, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Valle del Cauca fueron los que mayor número de empleos reportados por entidades sin ánimo de lucro.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2025

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025**



Fuente: DANE, IPC.

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%

**Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (febrero)**

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC.

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%; En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%; El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

Dirección: Calle # 2a - 36 - direccioniddg@laguajira.gov.co

Líneas de Atención a la Ciudadanía: (5) 7291179

Riohacha - Guajira - Colombia

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024		2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En febrero de 2025 en comparación con enero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,45%), gas (14,42%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), arriendo efectivo (0,82%), arriendo imputado (0,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,83%), educación secundaria (6,08%), frutas frescas (3,64%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%) y recogida de basuras (5,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,73%), plátanos (-4,62%), electricidad (-0,29%), tomate de árbol (-5,87%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,45	0,16
Gas	14,42	0,16
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Arriendo efectivo	0,82	0,08
Arriendo imputado	0,59	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,83	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Frutas frescas	3,64	0,05
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	4,40	0,04
Recogida de basuras	5,03	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22	0,22
Transporte	12,93	2,87	0,38	3,31	0,44	0,44
Restaurantes y hoteles	9,43	2,87	0,31	2,74	0,30	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,02	0,19	2,24	0,42	0,42
TOTAL	100,00	2,01	2,01	2,08	2,08	2,08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,25	0,04	1,62	0,03	0,03
Salud	1,71	1,70	0,03	1,58	0,03	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,91	0,59	1,56	0,49	0,49
Bienes y servicios diversos	5,36	1,27	0,07	1,36	0,07	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,08	0,04	1,35	0,05	0,05
Recreación y cultura	3,79	-0,27	-0,01	0,75	0,02	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,00	0,03	0,39	0,01	0,01
Información y comunicación	4,33	0,10	0,00	-0,21	-0,01	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,87 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En febrero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (7,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,08%), gas (13,82%), arriendo imputado (1,05%), arriendo efectivo (1,28%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), tomate (39,25%), frutas frescas (4,84%), educación secundaria (6,08%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,13%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-8,85%), plátanos (-7,20%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-3,07%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,34%) y arroz (-0,61%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2025**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	7,63	0,35
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,08	0,23
Gas	13,82	0,16
Arriendo imputado	1,05	0,13
Arriendo efectivo	1,28	0,12
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Tomate	39,25	0,08
Frutas frescas	4,84	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,13	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	11,06	1,17	7,73	0,84
Educación	4,41	11,66	0,46	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,77	2,94	6,58	2,02
Transporte	12,93	11,97	1,56	5,64	0,76
Salud	1,71	8,21	0,14	5,42	0,09
TOTAL	100,00	7,74	7,74	5,28	5,28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,38	0,19	4,92	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,89	0,38	4,56	0,86
Bienes y servicios diversos	5,36	7,25	0,38	3,43	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,49	0,23	2,46	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,88	0,16	1,44	0,05
Recreación y cultura	3,79	4,00	0,14	0,81	0,03
Información y comunicación	4,33	0,21	0,01	-1,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,48 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En febrero de 2025 en comparación con febrero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,67%), arriendo efectivo (7,14%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,22%), transporte urbano (12,29%), gas (22,19%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,32%), frutas frescas (12,25%), chocolate y productos a base de chocolate (62,81%), educación preescolar y básica primaria (9,52%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,10%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,03%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,62%), huevos (-3,81%), arroz (-1,84%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-22,86%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,67	0,83
Arriendo efectivo	7,14	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,22	0,60
Transporte urbano	12,29	0,56
Gas	22,19	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,32	0,17
Frutas frescas	12,25	0,15
Chocolate y productos a base de chocolate	62,81	0,15
Educación preescolar y básica primaria	9,52	0,14

Principales indicadores del mercado laboral

Enero de 2025

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)**



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES ENERO 2025

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2024 – 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.025	22.903	100	878	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

En enero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.025	22.903	100	878	
Trabajador por cuenta propia	8.776	9.392	41,0	617	2,8
Obrero, empleado particular	9.811	10.233	44,7	422	1,9
Trabajador familiar sin remuneración	433	475	2,1	42	0,2
Empleado doméstico	668	692	3,0	24	0,1
Obrero, empleado del gobierno	886	836	3,7	-50	-0,2
Patrón o empleador	605	532	2,3	-73	-0,3
Jornalero o Peón	844	736	3,2	-108	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

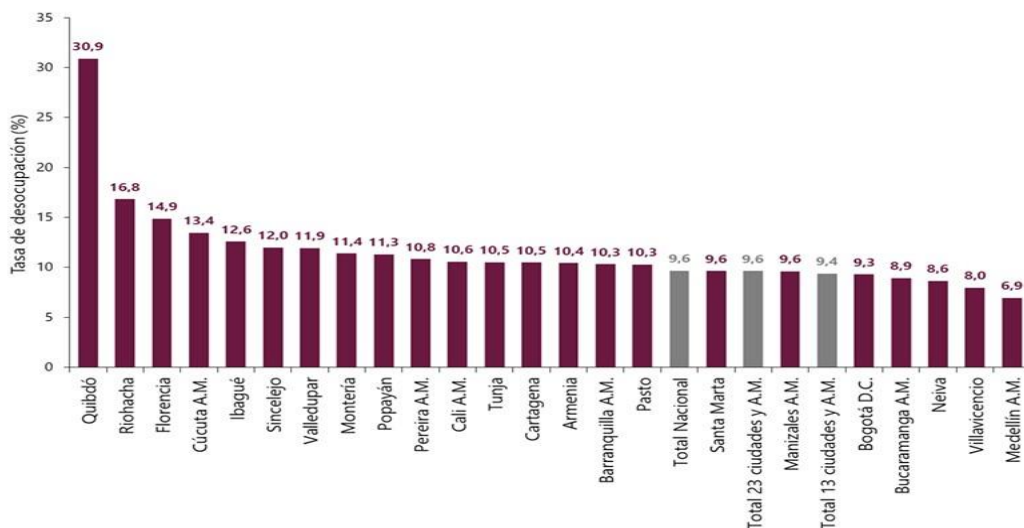
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL NOVIEMBRE 2024 - ENERO 2025

Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,6%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (6,9%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2024 - enero 2025



Fuente: DANE, GEIH.

PO A.M.: área metropolitana

2025 TOTAL, NACIONAL

NERO

Dirección: Calle # 2a - 36 - direccioniddg@laguajira.gov.co

Líneas de Atención a la Ciudadanía: (5) 7291179

Riohacha - Guajira - Colombia

Para enero de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.506 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (57,0%) y Otros (24,1%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo

Total nacional

Enero (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.641	14.506	100	-135	
Oficios del Hogar	8.441	8.274	57,0	-167	-1,1
Otros ^o	3.577	3.502	24,1	-75	-0,5
Estudiando	2.623	2.730	18,8	107	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Otros^o: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: poblaciones en miles.

INDICADORES ECONOMICOS

Dólar TRM

\$4.307,02

Junio 06

UVR

\$ 346,63

Junio 06

DTF (EA)

12,78 %

Junio 06

Fuente: www.banrep.gov.co

Desempleo

(Total Nacional)

10,7%

Abril 2023

IPC

(Índice de Precios al Consumidor)

0,78%

abril 2023

Variación PIB

(Producto Interno Bruto)

3,0%

I trimestre 2023^{Pr}

Salario mínimo

\$1.160.000

2023

Café

(Dólar por libra)

US\$ 2,22

Junio 06

Petróleo WTI

(Dólares por barril)

US\$ 71,79

Junio 06

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{Pr}-IV**



El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO: AÑO TOTAL 2024pr

ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 3). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%
- Industrias manufactureras crece 1,1%

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual en volumen¹ por actividad económica
2023^P - 2024^{PR} año total

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado 2024 ^{PR}
	2023 ^P - 2022	2024 ^{PR} - 2023 ^P	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,7	8,1	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ²	5,0	4,2	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ³	10,5	8,1	0,3
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	-3,6	1,4	0,3
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ⁵	2,2	1,9	0,1
Construcción	-3,1	1,9	0,1
Actividades financieras y de seguros	8,9	0,4	0,02
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁶	2,0	0,1	0,01
Información y comunicaciones	1,8	-0,8	-0,02
Industrias manufactureras	-2,7	-2,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	2,6	-5,2	-0,3
Valor agregado bruto	1,1	1,8	1,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-2,5	1,1	
Producto Interno Bruto	0,7	1,7	

Fuente: DANE, PIB_T

ENFOQUE DEL GASTO

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% para el año 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 7,6%.
- Exportaciones crecen 2,0%.
- Importaciones crecen 4,2%.

ESALES RENOVADAS POR MUNICIPIO

De acuerdo a los datos registrados en la plataforma de datos abiertos en Colombia <https://www.datos.gov.co/Trabajo/ESALES-RENOVADAS-POR-MUNICIPIO/7bzy-2j2h>. Las Entidades sin ánimo de lucro que hacen parte del sector solidario y han actualizado su matrícula mercantil ante las cámaras de comercio a corte 20 de abril de 2024, según la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias suman un total de 58.679 ESALES en Colombia.

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual en volumen¹ por componentes del gasto
2023^P - 2024^{PR} año total

Componente del gasto	Tasa de crecimiento anual (%) en volumen		Participación* (%) por componente del gasto 2023 ^P
	2023 ^P - 2022	2024 ^{PR} - 2023 ^P	
Demanda final interna ²	-2,5	2,2	-
Gasto de consumo final ³	0,6	1,2	88,3
Formación bruta de capital ⁴	-16,0	7,6	16,4



The screenshot shows the GOV.CO website interface. At the top, there are logos for GOV.CO and DATOS ABIERTOS, along with a search bar. Below the navigation menu, the dataset title 'ESALES RENOVADAS POR MUNICIPIO' is displayed with a 'Trabajo' tag. The main content area contains a description: 'Entidades sin ánimo de lucro que hacen parte del sector solidario y han actualizado su matrícula mercantil ante las cámaras de comercio.' To the right, it shows the 'Última Actualización' as '20 de abril de 2024' and the data provider as 'Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias'.

INFORMACIÓN SOBRE ESTE CONJUNTO DE DATOS

Actualizado

20 de abril de 2024

Última actualización de los datos	Última actualización de metadatos
25 de agosto de 2021	20 de abril de 2024

Fecha de creación
25 de agosto de 2021

Vistas	Descargas
1.243	250

Suministró los datos	Propietario de
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	conjunto de datos
	UAEOS

Información de la Entidad

Departamento	Bogotá D.C.
Municipio	Bogotá D.C.
Nombre de la Entidad	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
Orden	Nacional
Sector	Trabajo
Área o dependencia	Grupo de Tecnologías de la Información

Información de Datos

Idioma	Español
Cobertura Geográfica	Nacional
Frecuencia de Actualización	Mensual
Fecha Emisión (aaaa-mm-dd)	2021-01-31

Temas

Categoría	Trabajo
Etiquetas	esales, rues, renovadas, estadísticas

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	FONDO DE EMPLEADOS	ASOCIACIONES MUTUALES	INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO	ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES	CORPORACIONES	FUNDACIONES	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES	CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS	COOPERATIVAS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES, INSTITUCIONES AUXILIARES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y PRECOOPERATIVAS	EMPRESAS DE SERVICIOS EN LAS FORMAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COOPERATIVAS	ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA	TOTAL
Amazonas	Total	7	1	12	0	4	4	8	0	27	1	0	0	64
Antioquia	Total	387	210	92	2	114	3308	1070	9	1603	40	1	0	6836
Arauca	Total	36	2	44	0	156	3	25	2	153	21	0	0	442
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Total	12	0	0	0	3	0	7	0	125	3	0	0	150
Atlántico	Total	337	74	4	1	33	227	1883	6	0	0	0	0	2565
Bogotá, D.C.	Total	1608	0	0	0	0	0	0	9862	0	0	0	0	11470
Bolívar	Total	124	18	20	3	234	790	713	21	111	11	0	0	2045
Boyacá	Total	147	29	33	1	215	19	53	9	1705	74	0	5	2290
Caldas	Total	81	41	27	3	54	21	82	0	794	76	0	1	1180
Caquetá	Total	13	3	9	0	182	11	64	5	186	10	0	0	483
Casanare	Total	35	2	6	0	16	7	21	1	580	9	0	1	678
Cauca	Total	93	35	8	0	208	38	167	16	94	82	1	0	742
Cesar	Total	124	10	4	0	90	7	89	1	903	39	0	0	1267
Chocó	Total	75	3	2	0	0	347	278	0	6	0	0	0	711
Córdoba	Total	95	13	4	0	14	8	58	8	1073	12	0	1	1286
Cundinamarca	Total	282	30	46	2	67	10	48	2190	850	35	0	0	3560
Guainía	Total	4	1	4	0	0	2	3	0	26	0	0	0	40
Guaviare	Total	7	2	0	0	27	3	2	0	109	8	0	0	158

Huila	Total	151	28	12	3	136	6	20	2	1319	68	0	0	1745
La Guajira	Total	31	4	1	0	49	8	95	4	574	21	0	0	787
Magdalena	Total	104	19	7	2	24	18	82	2	956	29	0	0	1243
Meta	Total	49	12	13	0	42	17	21	10	1265	55	0	0	1484
Nariño	Total	1	45	24	0	629	90	663	17	74	197	3	3	1746
Norte de Santander	Total	117	35	10	0	121	55	170	17	645	66	0	0	1236
Putumayo	Total	0	0	1	0	55	26	156	1	7	61	0	0	307
Quindio	Total	38	15	32	0	18	6	49	15	416	16	0	0	605
Risaralda	Total	69	45	13	0	22	14	68	1	1261	39	0	0	1532
Santander	Total	334	71	22	2	225	724	101	1472	611	22	0	0	3584
Sucre	Total	86	10	2	0	58	8	28	6	1029	10	0	0	1237
Tolima	Total	134	41	8	0	134	29	118	6	1132	130	0	0	1732
Valle del Cauca	Total	51	196	382	1	176	390	2756	801	317	309	1	8	5388
Vaupés	Total	1	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0	0	23
Vichada	Total	2	0	1	0	4	1	1	0	53	1	0	0	63
	Totales	4635	995	843	20	3110	6197	8899	14484	18026	1445	6	19	58679

CONTEXTO SOCIAL

Que el Instituto Departamental de Deportes de la Guajira, tiene el deber administrativo de cumplir con su obligación misional y así garantizar de buena manera la marcha de la Entidad como ente descentralizado y un adecuado funcionamiento, que beneficie los intereses del Instituto.

Que la misión del Instituto Departamental de Deportes de la Guajira, como entidad del orden territorial con autonomía política, fiscal y administrativa dentro del marco establecido por la Constitución Política de 1991 y la Ley, tiene como finalidad la de asegurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que la necesidad la constituye el deber legal que le asiste al Instituto Departamental de Deportes de La Guajira, como Entidad Territorial descentralizada en asumir las responsabilidades que le atañe, según lo previsto en la Constitución, las Leyes, Ordenanzas y demás normas a las cuales está sujeto al accionar del servidor público, para que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

Que el Instituto Departamental de Deportes de la Guajira es un ente de amplísimo impacto en la sociedad por el gran espectro en el deporte que involucra de manera directa a personas de todas las edades, que requiere del efectivo impulso de todos sus programas y dinamismo en todas las acciones que emprende. Una de las limitantes para lograr lo anterior, es que carece de personal suficiente en la planta de personal con el cual pueda agilizar en debida forma los diferentes procesos administrativos, los cuales requieren de mayor celeridad para lograr el cumplimiento en tiempo de los cometidos estatales.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Tal y como lo establece el ordenamiento jurídico colombiano, les compete a las entidades territoriales organizar y ejecutar los programas, planes y proyectos que propendan por la materialización de los fines del Estado Social de Derecho, con la concurrencia de las demás instrucciones del orden Nacional.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que, con la contratación, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que mediante el Decreto 092 de 2017, el Gobierno Nacional reglamento la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, señalando: “ Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política, el gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebra contrato con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

Que el Estado Colombiano debe ser considerado fuente de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del estado social y democrático de derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales reconocidas en la Constitución Política y/o los Tratados Internacionales aprobados por Colombia, donde propenderá por el establecimiento de un orden social justo que asegure la convivencia pacífica, la protección de los derechos y libertades de los individuos y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados, tendientes a lograr condiciones de igualdad real y a proveer a todos de las mismas oportunidades para su adecuado desenvolvimiento, el de su familia y su grupo social; donde en general el plan nacional de desarrollo y en los que adopten las entidades territoriales se señalarán con precisión las metas, prioridades y políticas encaminados a salvaguardar de la acción social establecida en las comunidades.

Que la participación de niños y adolescentes con discapacidad en eventos deportivos como las XXV Olimpiadas Especial FIDES Compensar es una manifestación del derecho a la inclusión y a la igualdad de oportunidades. Estos eventos no solo promueven la integración social, sino que también fomentan el desarrollo de habilidades físicas, cognitivas y emocionales, contribuyendo a la construcción de una sociedad más equitativa y respetuosa de la diversidad.

Que, por otro lado, la actividad física y la recreación en adultos mayores no solo mejora la salud física, sino que también tiene un impacto positivo en la salud mental, reduciendo el riesgo de enfermedades crónicas y promoviendo la autonomía y la calidad de vida. Además, contribuye a la integración social y a la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa.

Que este proyecto se enmarca en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, que busca garantizar una vejez digna, saludable e integrada, promoviendo un envejecimiento activo que permita a las personas mayores participar plenamente en la vida social, económica y cultural del país. Asimismo, responde a los principios de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que reconoce el derecho de las personas mayores a vivir libres de discriminación y a participar activamente en la sociedad.

Que, a través de esta propuesta, el IDDG busca fortalecer la participación de nuestros niños, niñas y adolescentes con discapacidad en eventos deportivos de relevancia nacional e internacional, así como la de nuestros adultos mayores en eventos deportivos de relevancia nacional. Este esfuerzo busca promover la inclusión social, el bienestar físico y la integración comunitaria a través del deporte, alineándose con las políticas públicas del departamento y el compromiso institucional con la población en condición de discapacidad y adulta mayor, reafirmando el derecho de todas las personas a una vida activa, saludable y participativa.

SECTOR SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción

8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones
11. Sector de la economía solidaria

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR SIN ÁNIMO DE LUCRO

-SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA (SUPERSOLIDARIA). Es un organismo descentralizado, técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial que tiene por objeto la supervisión sobre la actividad financiera del cooperativismo y sobre los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutualistas y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados por parte de las organizaciones de la economía solidaria. Así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria supervisará las organizaciones de la economía solidaria que determine el presidente de la República mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado con los objetivos y finalidades señalados en el artículo 35 de la Ley 454 de 1998.

-Confederación Colombiana de ONG (CCONG)

-Confederación de Cooperativas de Colombia (Confecoop)

-CÁMARAS DE COMERCIO. Tienen competencia para expedir certificados, registrar actos y libros de las organizaciones de la economía solidaria.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	01
servicios políticos y de asuntos cívicos	servicios comunitarios y sociales	desarrollo y servicios sociales	Servicios de política social

1.2 ANÁLISIS TÉCNICO

Las actividades requeridas por la Administración mediante el presente proceso contractual requieren según se informa a continuación la descripciones o detalles de los ítems, establecidos así:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ITEM	DESCRIPCIONES			UND	CANTIDAD	TIEMPO DE EJECUCION MES - DIAS
1	RECURSO HUMANO					
1.1	PERSONAL	1.1.1	COORDINADOR GENERAL	UND	1	1
		1.1.2	ENTRENADOR DEPORTIVO	UND	2	1
		1.1.3	ENTRENADOR ORIENTADOR	UND	2	1
		1.1.4	PERSONAL MEDICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA - FISIOTERAPEUTA)	UND	1	1
SUBTOTALES						
2	Apoyo participación de niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad en las XXV Olimpiadas Especiales FIDES Compensar 2025					
2.1	DOTACION DEPORTIVA	2.1.1	UNIFORME DE PRESENTACION (CAMISETA, SUETER Y ROMPEVIENTO)	UND	41	N/A
		2.1.2	UNIFORME DE ATLETISMO	UND	22	N/A
		2.1.3	UNIFORME DE BOLOS	UND	11	N/A
		2.1.4	UNIFORME DE NATACION	UND	4	N/A
		2.1.5	UNIFORME DE PATINAJE	UND	3	N/A
		2.1.6	UNIFORME DE CICLISMO	UND	1	N/A
SUBTOTALES						
3	APOYO PARTICIPACION TORNEO INTERNACIONAL CUP 2025 SANTA MARTA (ADULTOS PLUS +50)					
3.1	DOTACION DEPORTIVA	3.1.1	UNIFORMES DE COMPETENCIA	UND	27	N/A

3.2	PRIMEROS AUXILIOS	3.2.1	BOTIQUIN PRIMEROS UXILIO TIPO A MORRAL	UND	1	N/A
3.3	TRANSPORTE	3.3.1	TRANSPORTE IDA Y VUELTA A SANTA MARTA	UND	1	N/A
		3.3.2	TRANSPORTE INTERNO	UND	4	N/A
3.4	ALIMENTACION	3.4.1	DESAYUNO	UND	27	4
		3.4.2	ALMUERZO	UND	27	4
		3.4.3	CENA	UND	27	4
SUBTTOTALES						
4	APOYO PARTICIPACIÓN DECIMO TERCER CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL SENIOR MASTER PLUS BARRANQUILLA (ADULTOS PLUS +60)					
4.1	DOTACION DEPORTIVA	4.1.1	UNIFORMES DE COMPETENCIA	UND	25	N/A
		4.1.2	UNIFORME DE PRESENTACION (CAMISETA SUDADERA)	UND	25	N/A
4.2	PRIMEROS AUXILIOS	4.2.1	BOTIQUIN PRIMEROS UXILIO TIPO A MORRAL	UND	1	N/A
4.3	TRANSPORTE	4.3.1	TRANSPORTE IDA Y VUELTA A BARRANQUILLA	UND	1	N/A
3.4	ALIMENTACION	3.4.1	DESAYUNO	UND	25	4
		3.4.2	ALMUERZO	UND	25	4
		3.4.3	CENA	UND	25	4

1.3 ANÁLISIS REGULATORIO Y LEGAL

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA EN EL MERCADO

No existe oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; Lo anterior dado que estas

entidades no pretenden obtener ganancias y su objeto no es otro que el de contribuir al desarrollo social de los Departamentos y Municipios, a diferencia de las Empresas de otro tipo que no desarrollan el sentido social que el objeto propuesto amerita, y si bien existen bienes que de manera individualizada pudieran ser ofrecidos por otro tipo de personas jurídicas, estos bienes se enlazan y cruzan con actividades que sólo una entidad del tipo sin ánimo de lucro podrían desarrollar.

Al no existir oferta en el mercado por personas diferentes a entidades sin ánimo de lucro, la contratación con este tipo de entidades representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Lo anterior dado que se pretende obtener cofinanciación para conseguir el objetivo propuesto en beneficio de la comunidad y la optimización de los recursos públicos.

Se alcanzan los fines públicos para la actividad que desea financiar en la medida en que las acciones serán desplegadas sin ánimo utilitarista, sumado a que no existen dentro del presupuesto descripciones asociadas a ADMINISTRACIÓN, UTILIDAD o IMPREVISTOS.

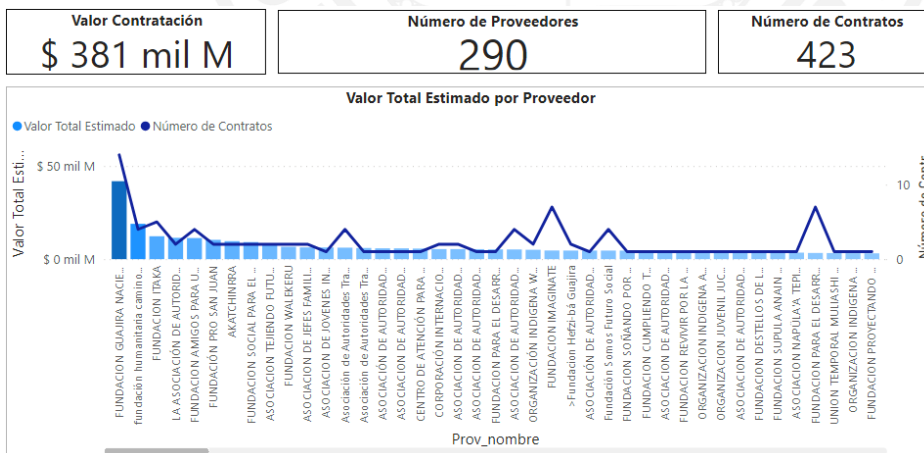
Por otra parte, de acuerdo con el análisis de la oferta por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Departamento, y atendiendo a los proyectos realizados en vigencias anteriores, en el sector sin ánimo de lucro contamos con las siguientes entidades:

- FUNDACION GESTORES
- TEJIENDO RUMBO
- FUNDACIÓN DEPORTE TOTAL
- FUNDACIÓN IMAGÍNATE
- ASOPREFIDE
- FUNDACIÓN DEPORTE PARA TODOS
- FUNDACION GESTORES
- FUNDACIÓN GESTIÓN Y PROGRESO “FUNGESPRO”
- FUNDACIÓN SOCIAL HACER HACER
- FUNDACIÓN EMPRENDER
- FUNDACIÓN BRISA Y SON
- FUNDACIÓN ESPERANZA ES VIDA
- FUNDACIÓN ALTERNATIVA GUAJIRA
- FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL
- FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL
- FUNDACIÓN INTEGRAL DE ATENCIÓN DE SECTORES VULNERABLES
- ECOMAG
- FUNDACION SALUD Y BIENESTAR DE COLOMBIA

En el proceso de provisión de *servicios Políticos y de Asuntos Cívicos* por parte de las entidades de termino que la modalidad de Régimen especial es la más utilizada para la adquisición de los servicios relacionados a servicios Políticos y de Asuntos Cívicos; en este sentido para la vigencia 2023, se adelantaron compras por valor aproximado de 0.33 billones de pesos.



En el análisis de la oferta se tiene que para la modalidad de régimen especial se materializo una relación de compra con al menos 290 proveedores, que representaron un total de 381 mil pesos en contratos.



La totalidad de los proveedores corresponden a organizaciones o empresas NO plurales, es así como lo referencia Colombia Compra Eficiente-CCE- en su propuesta de fortalecimiento del estudio de la oferta para las entidades, donde mediante la herramienta de análisis de la oferta permite conocer la perspectiva del mercado y los oferentes.



3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Los particulares ofrecen servicios de organización de eventos; también los hay que ofrecen servicios de profesionales, técnicos, hidratación, etc, pero como un todo y sin el sentido utilitarista no serán ofrecidos por particulares con ánimo de lucro.

En este sentido, un contratista al ofrecer estos bienes y servicios espera una necesaria contraprestación, lo cual no opera en el caso que nos ocupa, caso en el cual se requiere incluso de la COFINANCIACIÓN del oferente en un porcentaje mínimo del 5 %.

Por lo anterior, resulta necesario contar con una entidad que, entendiendo la misión del objeto contractual, comparta su sentido, y cuente con lo necesario para que en asocio con el IDDDG adelante la ejecución de las acciones que requieren ser adelantadas en el marco del presente objeto contractual.

De otro lado, en el mercado podemos encontrar los siguientes procesos adelantados por distintas entidades estatales que se asimilan al presente objeto.

Dentro del proceso que se han adelantado se encuentran los siguientes:

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	DURACIÓN	ASOCIACIÓN Y/O OFERENTES	NÚMERO DEL PROCESO
1	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIR	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO A LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA EN EL DEPARTAMENTO	51.049.600	6 (Días)	FUNDACION TEJIENDO RUMBOS	RE-002-2023

			DE LA GUAJIRA 2023 "DISFRUTA SIENDO ACTIVO				
2	INSTITUTO DEPARTAMENT AL DE DEPORTES DE LA GUAJIR	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL APOYO AL DESARROLLO DEL FESTIVAL DE FESTIVALES DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	113.270.000	1 (Mes)	FUNDACION DEPORTE PARA TODOS	RE-004-2023
3	INSTITUTO DEPARTAMENT AL DE DEPORTES DE LA GUAJIR	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL APOYO AL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS FUTBOL PLAYA, VOLEIBOL PLAYA, BALONCESTO Y BOXEO CON FINES DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	195.190.000	10 (Días)	FUNDACION DEPORTE PARA TODOS	RE-001-2023
4	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA FÚTBOL	\$ 15.400.000	2 MESES	CLUB DEPORTIVO BELEN LA NUBIA ARCO ZARAGOZA	R.E CLUBES DEPORTIVO S 026 DE 2018
5	GOBERNACION DEL DEPARTAMENT O DEL CESAR	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LAS DISTINTAS CATEGORIAS EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON, PARA LA PARTICIPACION Y/O ORGANIZACIÓN DE DISTINTOS CAMPEONATOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL, E INTERNACIONALDE DIFERENTES CATEGORIAS A FIN DE PROYECTARSE Y PREPARARSE DE FORMA COMPETITIVA PARA LOS PROXIMOS JUEGOS NACIONALES 2023 Y ASI MISMO FOMENTAR,	\$ 65.599.234	6 MESES	LIGA DE FUTBOL DE SALON DEL CESAR	RECO-SGR- 0015-2022

			MASIFICAR Y FORTALECER EL DEPORTE FORMATIVO, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL DEPARTAMENTO DEL				
6	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	AUNAR ESFUERZO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE FÚTBOL EN LAS CATEGORÍAS, ABIERTA, INFANTIL Y SENIOR MASTER DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	\$ 249.349.900	5 MESES	ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG)	AMJI ESAL 004 DE 2021
7	ALCALDIA DE RIOHACHA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2021 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA	\$ 187.400.000	2 (MESES)	FUNDACION DEPORTE PARA TODOS	ESAL-023-2021
8	ALCALDIA DE RIOHACHA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS AL AIRE LIBRE EN LA PLAYA Y COMUNITARIOS CARCELARIOS	\$ 184.875.000	1 (MES)	FUNDACION DEPORTE TOTAL	ESAL-021-2021
9	ALCALDIA DE RIOHACHA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE A TRAVES DE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS AL AIRE LIBRE EN LA PLAYA Y BAJAMAR EN EL DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA"	\$ 137.355.000	1 (MES)	FUNDACION DEPORTE PARA TODOS	ESAL-031-2022
10	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	CONTRATACIÓN RÉGIMEN	"JUEGOS SUPERATE MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN"	\$ 10.000.000	15 (DÍAS)	FUNDACIÓN PAPALLACTA	DCT092-09-2022

		ESPECIAL (CON OFERTAS)					
11	INSTITUTO DISTRITAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	“AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2022 A REALIZARSE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA	\$80.000.000	1 (MES)	FUNDACION ADN PAZCIFICO AL SERVICIO DE TODOS	IDD-2022--001

4. METAS A CUMPLIRSE CON EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

Toda vez que el contrato que se propone celebrar se constituye en una herramienta de cooperación entre el sector público y el privado, y que el desembolso de los recursos públicos sólo procedería cuando se obtengan resultados medibles y evaluables. En otras palabras, como lo señala la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el desembolso de recursos públicos está sujeta a la condición que la entidad sin ánimo de lucro efectivamente alcance las metas establecidas en el contrato.

Las actividades de interés públicos que se requieren guardan correspondencia directa con los planes de desarrollo, como consta a continuación:

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2022-2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA
PROGRAMA:	DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ
TRANSFORMACIÓN:	02. SEGURIDAD HUMANA
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	CUMPLIENDO LA PALABRA 2024 - 2027
LÍNEA ESTRATÉGICA:	COMPROMISOS PARA AVANZAR EN DEPORTES Y RECREACIÓN
PROGRAMAS:	FOMENTOS A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTA	

5. ANÁLISIS DE MERCADO

5.1 PLANTEAMIENTOS GENERALES

Los estudios de mercado son claves para enfrentarse a las condiciones del sector, tomar decisiones y anticiparse a la evolución del mismo. Realizar estudios de mercado para un proceso de contratación y adquisición de bienes o servicios demanda un trabajo complejo para los funcionarios encargados del proceso de contratación pública; actualmente herramientas como los informes intersectoriales, las cotizaciones, las publicaciones realizadas por las entidades públicas que ejercen control o por sus procesos tienen información de los diversos sectores de la economía, son las fuentes para preparar los documentos necesarios para cumplir con la planeación de las compras públicas, tal y como lo demanda el Estatuto Colombiano de Contratación.¹

Por otra parte, la interacción de oferta y la demanda, conduce a la formación de los precios de mercado, independientemente de que el empresario los pueda acoger o no, siempre y cuando se actúe ante una competencia perfecta. De no darse este sistema de perfección, los precios pueden ser modificados e influidos por el empresario, independientemente de que los acepte o no el consumidor, pues este también influye en la caracterización del mercado, especialmente cuando se trata de productos de primera necesidad con pocas alternativas de sustitución.

En la teoría y práctica, dadas las leyes de oferta y demanda, se dice que cuando la demanda es insatisfecha, los precios suben por la presión que esta ejerce sobre la oferta, y los precios bajan si la respuesta en la oferta por incrementos en los niveles de producción en el tiempo, superan las expectativas del comportamiento de la demanda. De ahí, que cuando existe el equilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado, se obtiene el precio igualmente de equilibrio, donde los consumidores y productores manifiestan su grado de conveniencia y satisfacción en la transacción, condicionado a la cantidad y al momento dado.

En términos generales, la fijación de precios de los distintos productos o servicios, independientemente de que se actúe ante una condición de imperfección de mercado, oligopolio o monopolio, el productor acude a diferentes métodos. Unos basados en el condicionamiento de la oferta y la demanda, según sea débil o intensa, donde los precios actúan en forma independiente a los costos unitarios de producción, no importando si se pierde o se gane. Otros estarán sujetos a los costos unitarios de producción más un margen razonable de utilidad para llegar al precio final de venta, o simplemente se acogen los de la competencia si se trata

¹ <http://www.occp.co>, Los estudios de mercado, base fundamental en el proceso de contratación pública

de productos similares, pero se debe tener en cuenta su reacción frente a la situación planteada.²

5.2. FACTOR INICIAL DE LA ESTIMACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

En el proceso de estructuración del presente análisis se tuvieron en cuenta los precios del mercado, de acuerdo al servicio requerido, para ello el suscrito presenta a continuación la relación de los precios unitarios consultados:

VER TABLA DE COTIZACIONES.

5.3. CONCLUSION DE PRECIOS UNITARIOS.

Atendiendo la importancia del proceso, se procede a consolidar la relación de precio unitario del proceso contractual en función del objeto a ejecutarse: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y SIGNIFICATIVA DE NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD; Y PERSONAS MAYORES EN TORNEO A NIVEL NACIONAL”**

De todo lo acontecido hasta el momento y del ejercicio práctico y metodológico realizado se tiene como valor del presente proceso a contratar, la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$63.690.850) M/CTE**, incluido costos directos e indirectos, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN VIRTUD DEL DECRETO 092 DE 2017.

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite

²http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/Proyecto%20de%20Grado%20Fase%20I%20%28Segundo%20Momento%29/anlisis_de_precios.html

atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
3. Objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a estampillas Departamentales y Distritales. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y, en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto.
4. Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
5. Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquella cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.
6. Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de desarrollo.

ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1510 del 2013 – compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015-, la Entidad actuando como contratante dentro del presente proceso, determinará y enumerará los riesgos trasladados al proponente seleccionado, y los que deberá asumir La Entidad, para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las normas de orden público y las buenas costumbres, al igual que los principios consagrados tanto en la Constitución como en la misma ley 80, ley 1150 y su Decreto reglamentario 1510 de 2013–compilado por el Decreto 1082 de 2015-, los cuales pueden ser consultados en el documento denominado ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

6. FUENTES DE INFORMACION.

www.dane.gov.co

www.colombiacompra.gov.co

www.contratos.gov.co

RESPONSABLE:

ORIGINAL FIRMADO

**CARLOS LUIS GOMEZ VEGA
COORDINADOR DEPORTIVO**